



En prisión preventiva quedó imputada por homicidio frustrado de hijastro

Por los delitos de homicidio frustrado reiterado y maltrato habitual fue formalizada por la Fiscalía de Iquique una mujer chilena, de 51 años, que mantenía viviendo en el patio de su casa a su hijastro, de 13 años, a quien golpeaba reiteradamente con distintos elementos, alimentaba con sobras de comida y le prohibía usar el baño de la casa, entre otros vejámenes.

En la audiencia de formalización, la fiscal detalló que entre noviembre de 2023 y hasta la fecha, la imputada G.C.E.A. estuvo a cargo del cuidado del niño K.A.R.G., que era hijo de quien había sido su cónyuge. En ese periodo de tiempo, en un domicilio ubicado en el sector sur de Iquique, la imputada golpeó en varias ocasiones a la

víctima con un palo en la cabeza hasta provocarle heridas abiertas, y con un martillo en distintas partes del cuerpo; también lo hirió con un cuchillo, enterrándoselo en un brazo, sufriendo una hemorragia que tuvo que ser atendida por personal médico. En abril de este año, la imputada también asfixió a la víctima con un cordón, dejándolo sin respiración por unos segundos, tras lo cual lo soltó, todos estos hechos con la intención de darle muerte.

La Fiscalía agregó que la imputada ejerció maltrato físico y psicológico de manera reiterada y sistemática en contra de la víctima, consistente en tratos humillantes, vejatorios o degradantes, explotación y limitación de sus

derechos, como no darle alimentos por días o alimentarlo con sobras de la casa, desescolarizarlo, hacer que el niño durmiera en el patio de la casa sin poder ingresar a la casa, privándole el acceso al baño del domicilio, forzarlo a realizar trabajos en la casa, abandonarlo en la vía pública por las noches, insultarlo de manera permanente, señalándole que era "tonto, inútil, nadie te quiere", y tratándolo en reiteradas oportunidades de estar "endemoniado", "psicópata", y "maricón, te gusta que te violen".

De acuerdo al relato de la fiscal en audiencia, el maltrato físico consistió en múltiples agresiones físicas, como quemaduras en el cuerpo con la plancha

caliente, golpes con un martillo en una de sus piernas, y golpes con distintos objetos en cabeza y el cuerpo.

Todos estos hechos fueron deteriorando la salud del niño, quien al momento de ser encontrado por Carabineros pesaba 39 kilos, con signos claros de desnutrición por inanición, lo que a la larga le habría provocado la muerte.

Al término de la audiencia, la jefa de la Unidad de Víctimas y Testigos, Paula Arancibia, detalló qué fue clave el relato de la víctima entregado en una entrevista video grabada, así como los testimonios obtenidos por el OS 9 de Carabineros de las denunciantes y de vecinos del sector que oían los gritos

del niño y las golpizas, y que grabaron videos desde los patios que mostraban las condiciones en que vivía.

También indicó que gracias a la pronta acción del laboratorio y urgencia pediátrica del Hospital Regional, en coordinación con el Servicio Médico Legal, se tuvo a la vista el informe que permitió confirmar la condición médica del niño, cómo los signos de desnutrición, y las graves lesiones que presentaba.

Dada la gravedad de los hechos, el tribunal decretó la prisión preventiva de la imputada por ser su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad y de la víctima. Se fijó un plazo de investigación de 90 días.

